

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las **doce** horas con **cuatro** minutos **del día veintinueve de abril** del año dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la dirección general del instituto quintanarroense de la juventud, ubicada en la av. Héroes n° 245, con av. Venustiano Carranza y San Salvador, colonia centro. Se reunieron los siguientes servidores públicos integrantes del comité de control y desempeño institucional del instituto quintanarroense de la juventud, la **Mtra. Fabiola Serralta Lara**, Directora de Albergue Estudiantil y Coordinadora de Control Interno y Secretaría Técnica, en representación de la presidenta **L.D. Alma Delfina Alvarado Moo**, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud; los CC. **Lic. Carlos Raúl Gijón Sánchez**, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, Vocal del Comité; **L.I.G.E. Tania Norely Gómez Rojas**, Directora Administrativa y Mejora Regulatoria; la **C.P. Navilena Lizet Acosta Cocom**, Titular del Órgano Interno De Control y Vocal en el Comité de Control Y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; **Lic. Erick Alessandro Canul Cabrera**, representante de la Secretaría De Finanzas y Planeación en representación del Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas en su calidad de Vocal; y la **P.L.D. Karina Beatriz Díaz Ac**, Jefa de Departamento de Planeación y Mejora Regulatoria en representación de la Secretaría Técnica, Auxiliar Técnico del COCODI; con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve y del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración de los Comités de Control y de Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, ambos ordenamientos vigentes y publicados en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo siguiente: -----

I.- BIENVENIDA. -----

Como primer punto, en uso de la voz, la **Mtra. Fabiola Serralta Lara**, Coordinadora de Control Interno en su calidad de representante de la Presidenta, dio la bienvenida a los miembros integrantes del Comité. -----

II. LISTA DE ASISTENCIA. -----

Como segundo punto, la secretaria técnica suplente, la **P.L.D. Karina Beatriz Díaz Ac**, en uso de la voz procedió a realizar el pase de lista correspondiente, mismo que manifestó que a la entrada del recinto se realizó un registro de asistencia, pudiéndose constatar la presencia de todos los integrantes. -----

III.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

Como tercer punto del orden del día, una vez verificada la asistencia de todas y todos los integrantes de este Comité y existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la primera sesión ordinaria del COCODI para el presente ejercicio 2026. -----

IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

A continuación, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, en representación de la presidenta del comité, solicitó al suplente de la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura a cada uno de los puntos del orden del día de la presente sesión, obviando su lectura, quedando de la siguiente manera:

- I. Bienvenida y presentación de autoridades.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración de quórum legal e inicio de sesión.
- IV. Lectura y aprobación del orden del día.
- V. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2026.
- VI. Seguimiento de acuerdos de la sesión o sesiones anteriores.
- VII. Presentación de la evaluación de riesgos.
- VIII. Presentación y avance de los PTCI que integran este Instituto del Ejercicio 2025.
- IX. Presentación y aprobación en su caso, de las modificaciones al PTCI del Ejercicio 2026.
- X. Conocimiento del avance del Programa del Comité de Ética.
- XI. Avance del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales de los programas presupuestarios.
- XII. Estado que guarda la atención de las observaciones acciones de fiscalización.
- XIII. Presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional Anual de los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al ejercicio 2025 y Primer trimestre 2026.
- XIV. Presentación del Informe anual 2025 del COCODI.
- XV. Presentación de los procesos que serán objeto de ejercicio de identificación de Riesgos.
- XVI. Presentación del Informe anual 2025 del COEPCI del IQJ.
- XVII. Asuntos generales
- XVIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión.
- XIX. Clausura de la sesión.

Una vez dado lectura al orden del día, se generó el siguiente:

ACUERDO 01/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, aprueban por unanimidad el orden del día de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2026 del Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

V.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, Y DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2026. -----

Como siguiente punto del orden del día, se informa a los integrantes de este comité que las actas de la cuarta sesión 2025, y primera sesión extraordinaria 2026, se encuentran debidamente firmadas por todos los integrantes de este Comité, mismas que fueron agregadas a la carpeta de trabaja de esa sesión: -----

ACTA	FECHA	ESTATUS
Cuarta Sesión Ordinaria	17 de diciembre de 2025	Debidamente firmada por todos los integrantes
Primera Sesión Extraordinaria	05 de febrero de 2026	Debidamente firmada por todos los integrantes

Una vez presentadas las actas de las sesiones correspondientes se generó el siguiente: -----

ACUERDO 02/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud aprueban por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2025, y el acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 05 de febrero de 2026. -----

VI.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN O SESIONES ANTERIORES. -----

Continuado con el orden del día, se presenta el seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, si tiene como seguimiento el acuerdo número 01-I-SE/COCODI-IQJ/2025, de la Primera Sesión Extraordinaria: -----

FECHA DEL ACTA	NUMERO ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ESTATUS	ACCIONES PENDIENTES	RESPONSABLE
05-02- 2026	01-I-SE/COCODI-IQJ/2026	Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, aprueban por unanimidad la modificación del calendario de sesiones ordinarias del año 2026, quedando de la siguiente manera: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA: 29 de abril 2026, 12:00 horas. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA: 29 de julio 2026, 12:00 horas. TERCERA SESIÓN ORDINARIA: 27 de octubre 2026, 12:00 horas. CUARTA SESIÓN ORDINARIA: 20 de enero 2027, 12:00 horas.	El desarrollo de las sesiones en las fechas aprobadas.	<u>Permanente</u> Hasta en tanto no se cumplan con las fechas aprobadas.	Dar seguimiento de los puntos que integran el orden del día de las sesiones.	Coordinadora de Control Interno

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: -----

ACUERDO 03/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado el seguimiento -----

de acuerdos de la sesión o sesiones anteriores. -----

VII. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS. -----

Continuado con el orden del día, se presenta la evaluación de riesgos, en uso de la voz la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que en la carpeta de trabajo se encuentra la información correspondiente a este punto, señalando que en Evolución de Riesgos se ha trabajado con las áreas correspondientes los procesos de acuerdo al catálogo que fue aprobado con anterioridad, para la aplicación de la Metodología Administración de Riesgos. Y se realizó reunión de trabajo con el Órgano Interno de Control como parte de las acciones para realizar la identificación de riesgos en los procesos, así como los factores que pueden impactar negativamente en las metas y objetivos, así como el monitoreo de controles. -----

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: -----

ACUERDO 04/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado la evaluación de riesgos del Instituto Quintanarroense de la Juventud. -----

VIII. PRESENTACIÓN Y AVANCE DE LOS PTCI QUE INTEGRAN ESTE INSTITUTO DEL EJERCICIO 2025. -----

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, señala que en la carpeta de trabajo obra la información de los PTCI del 2025, señalando que se cumplieron con las acciones establecidas por las áreas sustantivas y operativas de este Instituto, como los siguientes: Metodología para el cumplimiento del proceso de administración de riesgos; Evaluación de controles establecidos del SICII; Jóvenes por la prevención; Comunicado a proveedores del Instituto, el Código de Conducta del IQJ y el Código de Ética del Poder Ejecutivo; Elaboración de lineamientos internos de supervisión de los procedimientos contrataciones; Difusión interna de los procedimientos de contratación a las partes interesadas; Plan de capacitación en materia de contrataciones para el Instituto; Elaboración de lineamientos interno de levantamientos físicos; Difusión interna de los procedimientos de solvatación de gasto ejercido; Los códigos de ética y conducta han sido presentados a los servidores públicos, entre otros, que formaran del acta correspondiente de esta sesión. -----

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: -----

ACUERDO 05/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan expuesta la Presentación y Avance de los PTCI que integran este Instituto del Ejercicio 2025. -----

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES AL PTCI DEL EJERCICIO 2026. -----

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, señala que en la carpeta de trabajo obra la información del punto Presentación y Aprobación en su caso, de las modificaciones al PTCI del Ejercicio 2026, en este sentido se agregó a la carpeta el PTCI, siguientes: Sistema Estatal de Información de Juventud; Encuesta estatal de juventudes (ESJUVE) 2026; Servicios de hospedaje y alimentación del Albergue Estudiantil, Gestión documental y de Archivos del IQJ; Los códigos de ética y conducta han sido comunicados a los servidores públicos; Asegurar que todos los servidores públicos del Instituto puedan consultar de

forma permanente el Código de Conducta; Existe información periódica, oportuna para el seguimiento de las metas y objetivos institucionales, y este se presente al titular de la institución; Programa Construyendo Esperanza; Lineamientos para la administración de recursos humanos del IQJ; Lineamientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar puesto en el IQJ; Tabulador de sueldos y salarios; Políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación personal; entre otros, mismos que formaran parte integrante del acta correspondiente de la presente sesión. -----

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: -----

ACUERDO 06/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado y aprobado las modificaciones al PTCI del ejercicio 2026. -----

X. CONOCIMIENTO DEL AVANCE DEL PROGRAMA DEL COMITÉ DE ÉTICA. -----

Acto seguido, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que, en el año 2025, se seleccionó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, quedando conformado de la siguiente forma: Mtra. Fabiola Serralta Lara, Presidenta; Lic. Carlos Raúl Guijon Sánchez, Ángel Moisés López Balam, Manuel Jesús Estrella Bacab, Ana Paulina Pérez Gómez, Lic. Norma Collí Herrera, Yesenia Flota Pérez, miembros propietarios; C.P. Navilena Lizet Acosta Cocom, Titular del Órgano Interno de Control del IQJ; así mismo se nombró al Mtro. Carlos Omar Guirado López, como Secretario Ejecutivo. Dicho comité fue instalado en mediante sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre del año 2025. De igual manera se continúa dando a conocer a los titulares de las unidades administrativas el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Estado de Quintana Roo, siendo el instrumento normativo y de observancia general que establece los principios, valores y reglas de integridad que deben regir la conducta de las personas servidora públicas. -----

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: -----

ACUERDO 07/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado del avance del programa del comité de ética. -----

XI. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. -----

Seguidamente la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que le cede el uso de la voz a la Jefa de Departamento de Planeación y Mejora Regulatoria, P.L.D. Karina Beatriz Díaz Ac, quien manifiesta que en el año 2026 el Instituto cuenta con siete programas presupuestarios, siendo cuatro de ellos derivados de programas especiales, teniendo un total de 58 indicadores que se reportaron en el primer trimestre, los cuales todos se encuentran en semáforo verde, quedando la distribución como se muestra a continuación:

NO.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO DE INDICADORES
1	E009 - Pueblos y Comunidades Indígenas.	4
2	E041 - Servicios para el Bienestar Juvenil	13
3	E055 - Impulso a las Autonomías de las Mujeres	7

NO.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO DE INDICADORES
4	P024 - Encuesta Estatal de Juventudes	9
5	Q004 - Programa Especial de Fomento e Impulso a las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	4
6	S030 - Jóvenes Construyendo Esperanza	13
7	S035 - ALBERGUE ESTUDIANTIL	8

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: -----

ACUERDO 08/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado el Avance del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales de los programas presupuestarios. -----

XII. ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES DE FISCALIZACIÓN.

Seguidamente la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que le cede el uso de la voz a la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa y Mejora Regulatoria, para la explicación correspondiente, quien señala que el Instituto ha sido auditado en el 2024 por la Auditoría Superior de la Federación, en el uso de los recursos federales, de FAFEF y Participaciones Federales, asimismo también nos auditaron por el despacho externo designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en dichas auditorías nos encontramos con cero observaciones, para el ejercicio 2025, nos ha auditado el despacho externo y estamos en espera de la carta de observaciones y recomendaciones, me es grato informar que el resultado en mesas de trabajo ha sido en cero observaciones, como se muestra a continuación:

EJERCICIO FISCAL AUDITADO	ENTE AUDITOR	NUMERO DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	CONCEPTO DE OBSERVACIONES	ESTATUS
2024	ASF	0	Auditoría de Cumplimiento de Inversión Física (FAFEF). Acciones: Concluida y en espera del Oficio de conclusión del ente auditor	EN ESPERA DE OFICIO DE CONCLUSION
2024	ASF	0	Auditoría No. 1624 "Participaciones Federales" 2024. Acciones: Concluida y en espera del Oficio de conclusión del ente auditor	EN ESPERA DE DICTAMEN
2024	ASF	0	Auditoría No. 1625 "Participaciones Federales a Entidades Federativas (cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)" 2025. Acciones: Concluida y en espera del Oficio de conclusión del ente auditor	EN ESPERA DE DICTAMEN
2024	DESPACHO EXTERNO	0	Auditoría Externa. Acciones: Esta auditoría se encuentra concluida y con recomendaciones las cuales se encuentran al 100% de avance quedando pendiente el punto 3. integración de Bienes Muebles derivado del oficio SABGOB/SACI/CGACI/CAG/0285/VII/2025; quedando en espera del informe irreversible del ente auditor.	EN ESPERA DE OFICIO DE CONCLUSION
2025	DESPACHO EXTERNO	0	Auditoría Externa. Acciones: En revisión y en espera del segundo periodo de solicitud de información	EN ESPERA DE REVISION Y OBSERVACIONES

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: - - - - -

ACUERDO 09/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado el estado que guarda la atención de las observaciones acciones de fiscalización. - - - - -

XIII. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL ANUAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 026, Y PRIMER TRIMESTRE 2026. - - - - -

En uso de la palabra, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que en la carpeta de trabajo obra los reportes de las evaluaciones del Sistema de Control Interno Institucional, realizadas por el Órgano Interno de Control, mismas que fueron emitidas mediante oficios números **SABGOB/SPCG/CGOIC/COIC-A/OIC-IQJ/0003/II/2026** y **SABGOB/SPCG/CGOIC/COIC-A/OIC-IQJ/0008/IV/2026**, en las que se señala que el Instituto tiene un estatus de implementación alto de forma general para el ejercicio 2025, y para el primer trimestre 2026 se cuenta con un estatus medio, como se señala a continuación:

Ejercicio 2025:



Ambiente de Control

16.52 / 20

La institución debe incorporar estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno que favorezcan sustancialmente el ambiente ético, la prevención y manejo de riesgos o eventos que pueden impactar negativamente en el logro de los objetivos estratégicos, la obtención de información confiable y oportuna para mejorar la toma de decisiones en la conducción de los programas y el control de los recursos, así como en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la rendición de cuentas ante las instancias pertinentes, y la salvaguarda de los recursos públicos del mal uso o desperdicio. Es importante fortalecer la cultura de control interno en la institución por medio de acciones para la capacitación de todos los servidores públicos y, en particular, a los niveles superiores y medios que tienen la encomienda de alcanzar los objetivos, llevar los registros contables y presupuestales, y proteger los recursos.

Alto



Administración de Riesgos

17.64 / 20

Es conveniente que la institución aplique guías robustas para la administración de riesgos, así como fortalecer la evaluación de los riesgos relacionados con los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, con el propósito de determinar la efectividad de sus controles internos y tomar las medidas pertinentes para su prevención. Especial atención requieren los procesos de adquisiciones, remuneraciones, tesorería, y salvaguarda de activos, entre otros de similar importancia.

Alto



Actividades de Control

7.49 / 20

La institución no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Bajo



Información y Comunicación

11 / 20

La institución necesita actualizar y cumplimentar las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. Es necesario revisar y reevaluar los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

Medio



Supervisión

17.5 / 20

La institución necesita continuar con las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes.

Alto

Primer Trimestre 2026:



Ambiente de Control

14.34 / 20

La institución debe incorporar estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno que favorezcan sustancialmente el ambiente ético, la prevención y manejo de riesgos o eventos que pueden impactar negativamente en el logro de los objetivos estratégicos, la obtención de información confiable y oportuna para mejorar la toma de decisiones en la conducción de los programas y el control de los recursos, así como en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la rendición de cuentas ante las instancias pertinentes, y la salvaguarda de los recursos públicos del mal uso o desperdicio. Es importante fortalecer la cultura de control interno en la institución por medio de acciones para la capacitación de todos los servidores públicos y, en particular, a los niveles superiores y medios que tienen la encomienda de alcanzar los objetivos, llevar los registros contables y presupuestales, y proteger los recursos.

Alto



Administración de Riesgos

14.7 / 20

Es conveniente que la institución aplique guías robustas para la administración de riesgos, así como fortalecer la evaluación de los riesgos relacionados con los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, con el propósito de determinar la efectividad de sus controles internos y tomar las medidas pertinentes para su prevención. Especial atención requieren los procesos de adquisiciones, remuneraciones, tesorería, y salvaguarda de activos, entre otros de similar importancia.

Alto



Actividades de Control

9.16 / 20

La institución necesita actualizar o cumplimentar el diseño, actualización y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la Institución, es de suma importancia la actualización y fortalecimiento de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Medio



Información y Comunicación

12 / 20

La institución necesita actualizar y cumplimentar las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. Es necesario revisar y reevaluar los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

Medio



Supervisión

10 / 20

La institución necesita reforzar o implementar, en su caso, las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes. En cuanto a contratos celebrados para el desarrollo de sistemas automatizados, se debe tener especial cuidado en los trabajos previos de selección de proveedores que reúnan las condiciones necesarias, en la definición adecuada de los requerimientos y en verificar que se dé la supervisión necesaria continua, a efecto de asegurar que los entregables se proporcionen en tiempo y forma.

Medio

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: - - - - -

ACUERDO 10/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado y aprobado el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional Anual de los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al ejercicio 2025 y Primer Trimestre 2026. - - - - -

XIV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DEL COCODI. - - - - -

En uso de la palabra, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que en la carpeta de trabajo obra el Informe Anual 2025 del COCODI, en el que se abordan temas que se encuentran en el índice, siendo las siguientes I. Introducción, II. Alcance del ejercicio para detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el IQJ, III. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homólogo, en ejercicios anteriores, IV. Aspectos relevantes derivados de la aplicación de la metodología en el ejercicio, V. Estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional, VI. Acciones a realizar para el cumplimiento de los elementos de control, VII. Administración de Riesgos, VIII. Conclusiones generales, IX. Anexos, por lo que formará parte integrante del acta correspondiente a la presente sesión. - - - - -

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente: - - - - -

ACUERDO 11/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado y aprobado del informe anual 2025 del COCODI. - - - - -

XV. PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SERÁN OBJETO DE EJERCICIO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

En uso de la palabra, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que en la carpeta de trabajo obra el oficio número IQJ/DG/IV/00551/2026, de fecha 09 de abril de 2026, mediante el cual se hace de conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los procesos que serán objeto de identificación de riesgos, los cuales son Otorgamiento de Apoyos de Hospedaje y Alimentación, y Jóvenes Construyendo Esperanza.

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente:

ACUERDO 12/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado los procesos que serán objeto de ejercicio de identificación de riesgos, siendo Otorgamiento de Apoyos de Hospedaje y Alimentación, y Jóvenes Construyendo Esperanza.

XVI. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DEL COEPCI DEL IQJ.

Continuando en uso de la voz, la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Coordinadora del COCODI, manifiesta que en la carpeta de trabajo obra el Informe Anual del COEPCI, y en que se tocan rubros señalados en el índice los cuales son: I. Introducción, II. Antecedentes, III. Informe de las Actividades del Programa Anual de Trabajo, IV. Informe sobre las delaciones, sobre hechos y conductas contrarias al Código de Ética, V. Conclusiones; mismo que se agregara como parte integrante del acta correspondiente.

Una vez expuesto el punto anterior se generó el siguiente:

ACUERDO 13/I-SO/COCODI-IQJ/2026. Las y los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dan por presentado Informe Anual 2025 del COEPCI del IQJ.

XVII. ASUNTOS GENERALES.

Como siguiente punto orden del día, la C. P.L.D. Karina Beatriz Díaz Ac, en representación de la Secretaría Técnica del Comité, consultó a los presentes si existía algún asunto adicional que tratar no considerado en la agenda. Al no registrarse intervenciones por parte de los integrantes, se dio paso al siguiente punto del orden del día.

XVIII.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

Continuando con este punto, en uso de la voz, C. P.L.D. Karina Beatriz Díaz Ac, en representación de la Secretaría Técnica del Comité, procedió a dar lectura a los TRECE acuerdos emanados de la presente sesión de los cuales se informará el seguimiento respectivo en su caso, en la próxima Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno y hecho lo anterior los integrantes de la H. Junta manifestaron su conformidad con los mismos.

XVII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más puntos a tratar, la **Mtra. Fabiola Serralta Lara**, en representación de la presidenta del comité, clausuró la **primera sesión ordinaria** del comité de control y desempeño Institucional del Instituto Quintanarroense de la

Juventud, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de su inicio, declarando válidos los acuerdos emanados de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD (COCODI IQJ)**

MTRA. FABIOLA SERRALTA LARA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

P.L.D. KARINA BEATRIZ DÍAZ AC
SUPLENTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. ERICK ALESSANDRO CANUL CABRERA
**REPRESENTANTE DEL VOCAL DE
SEFIPLAN**

C.P. NAVILENA LIZET ACOSTA COCOM
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y VOCAL SABGOB**

L.I.G.E. TANIA NORELY GÓMEZ ROJAS
VOCAL IQJ

LIC. CARLOS RAÚL GIJÓN SÁNCHEZ
VOCAL IQJ

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL 2026.**



**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)**

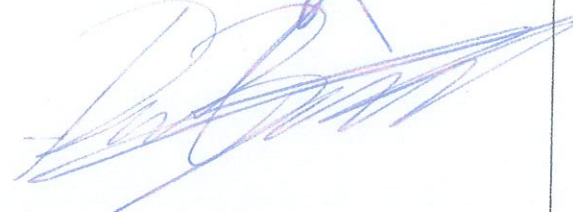
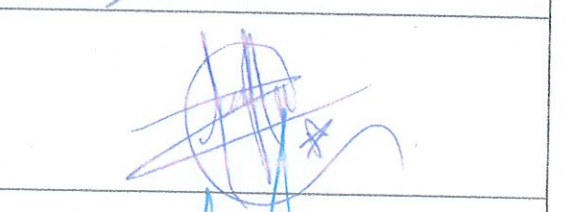
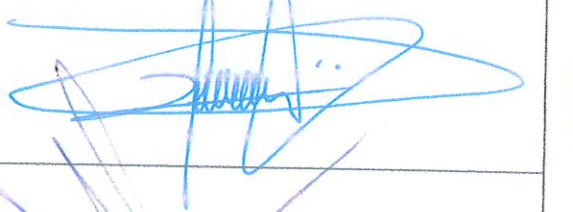
**Anexo I
Lista de Asistencia.**

[Handwritten signatures in blue ink]



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI),
29 DE ABRIL DE 2026, 12:00 HORAS.

Lista de Asistencia

NOMBRE	FIRMA
MTRA. FABIOLA SERRALTA LARA COORDINADORA DE CONTROL DEL COCODI-IQJ	
P.L.D. KARINA BEATRIZ DÍAZ AC. AUXILIAR TÉCNICO	
LIC. ERICK ALESSANDRO CANUL CABRERA REPRESENTANTE DEL VOCAL DE SEFIPLAN	
C.P. NAVILENA LIZET ACOSTA COCOM VOCAL SABGOB	
L.I.G.E. TANIA NORELY GÓMEZ ROJAS REPRESENTANTE DE VOCAL IQJ	
LIC. CARLOS RAÚL GIJÓN SÁNCHEZ VOCAL IQJ	





Anexo II

Presentación del Informe Anual 2025 del COCODI.



Evaluación 2025

Oficio No. SABCOB/SPCC/CGOIC/COIC-A/OIC-IQ3/0003/11/2025.

Asunto: Se remite reporte de evaluación del SCl. 2025.

Chetumal, Quintana Roo, a 34 de febrero del 2025.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

MYRA, FABIOLA SERRALTA LARA,
DIRECTORA DE ALBÉRGUE ESTUDIANTIL Y
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD,
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 BIS párrafos primero, segundo y decimoprimer de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*; Artículo 33 fracciones XXXI y XXXII del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría*, en relación con el transitorio OCTAVO del Decreto 096 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 12 de febrero de 2025; y Artículo 9 y 22 fracción IV del Acuerdo por el que se emite la *Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo*.

Al respecto, remito a usted el reporte de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional implementado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud en el ejercicio 2025, del cual se observa un estatus de implementación **Alto** de forma general, y se detallan las áreas de atención prioritarias para el fortalecimiento de los componentes de dicho sistema.

Cabe destacar que los resultados obtenidos en dicho reporte, deberán ser considerados por la Institución en la elaboración del Informe Anual del Estado que Guarda Sistema de Control Institucional, en apego a las disposiciones normativas vigentes en materia.

No omito señalar que las recomendaciones específicas para el cumplimiento de los elementos de control, se encuentran disponibles para su consulta en la plataforma SESCOIROO, y las acciones a realizar para su atención, deberán ser incorporadas al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Institución.

Agrediendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Navilena Lizet Acosta Cocom.
Titular del Órgano Interno de Control.

C.C.P.- L.D. ALMA DELFINA ALVARADO MOO.- Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
C.C.P.- L.C.P. REVINA VALDIVIA ANDRE ROSADO.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.
C.C.P.- MTHA, EN AUD. ROSA MARÍA PORRAS MUÑOZ.- Coordinadora General de los Órganos Interno de Control.
C.C.P.- Expediente / Minutado.

MLAC.



SABCOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Reporte Trimestral de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo; se rinde el presente reporte, el cual tiene por objeto detallar el estatus trimestral de implementación del Sistema de Control Interno Institucional de forma general y por componente, los resultados acumulados del ejercicio, y las recomendaciones generales para el fortalecimiento del mismo.

ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

RANGO PORCENTUAL			
GENERAL	POR COMPONENTE		
0 a 39	0 a 8	BAJO	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.
40 a 69	9 a 14	MEDIO	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.
70 a 100	15 a 20	ALTO	El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.



Estatus General de la Institución

70.15 / 100

Alto

Ambiente de Control

16.52 / 20

La institución debe incorporar estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno que favorezcan sustancialmente el ambiente ético, la prevención y manejo de riesgos o eventos que pueden impactar negativamente en el logro de los objetivos estratégicos, la obtención de información confiable y oportuna para mejorar la toma de decisiones en la conducción de los programas y el control de los recursos, así como en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la rendición de cuentas ante las instancias pertinentes, y la salvaguarda de los recursos públicos del mal uso o desperdicio. Es importante fortalecer la cultura de control interno en la institución por medio de acciones para la capacitación de todos los servidores públicos y, en particular, a los niveles superiores y medios que tienen la encomienda de alcanzar los objetivos, llevar los registros contables y presupuestales, y proteger los recursos.

Alto

Administración de Riesgos

17.64 / 20

Es conveniente que la institución aplique guías robustas para la administración de riesgos, así como fortalecer la evaluación de los riesgos relacionados con los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, con el propósito de determinar la efectividad de sus controles internos y tomar las medidas pertinentes para su prevención. Especial atención requieren los procesos de adquisiciones, remuneraciones, tesorería, y salvaguarda de activos, entre otros de similar importancia.

Alto

Actividades de Control

7.49 / 20

La institución no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Bajo

Información y Comunicación

11 / 20

La institución necesita actualizar y cumplimentar las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. Es necesario revisar y reevaluar los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

Medio

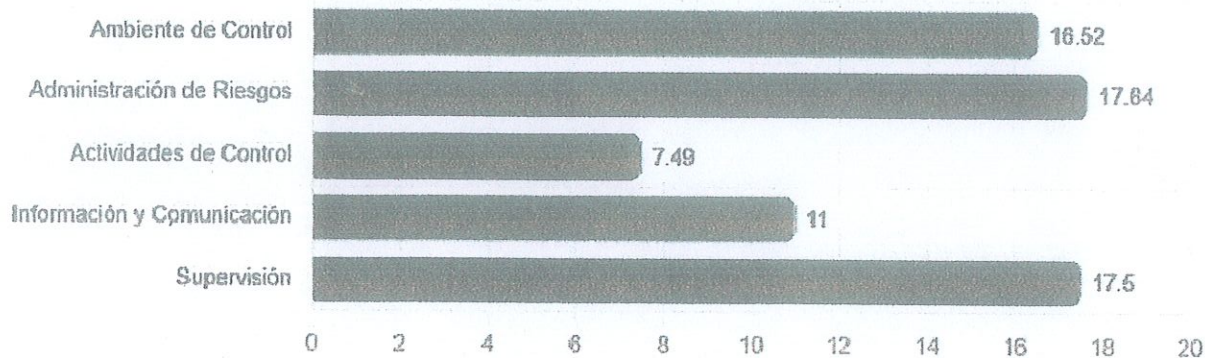
Supervisión

17.5 / 20

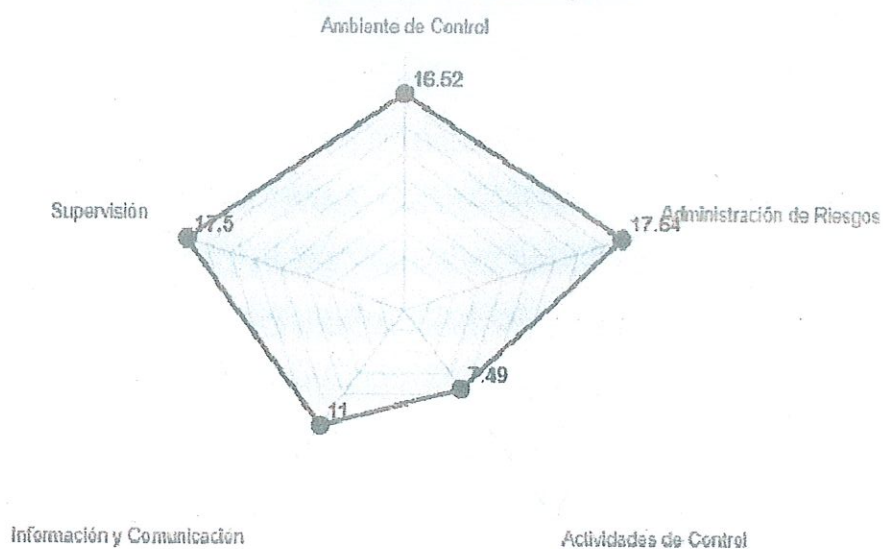
La institución necesita continuar con las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes.

Alto

Comparativo por Componente



Radar de Desempeño



Evaluador:
C.P. Navilena Lizet Acosta Cocom

Coordinador(a) de Control Interno
Mtra. Fabiola Serralta Lara



Oficio No. SABGOB/SPCG/CGOIC/COIC-A/OIC-IQ3/0008/IV/2026.
Asunto: Se remite reporte de evaluación del 1er trimestre del SCII 2026.
Chetumal, Quintana Roo, a 13 de abril del 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

MTRA. FABIOLA SERRALTA LARA.
DIRECTORA DE ALBERGUE ESTUDIANTIL Y
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 BIS párrafos primero, segundo y decimo de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*; Artículo 33 fracciones XXXI y XXXII del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría*, en relación con el transitorio OCTAVO del Decreto 096 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 12 de febrero de 2025; y Artículo 9 y 22 fracción IV del *Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo*.

Al respecto, remito a usted el reporte de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional implementado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud en el primer trimestre del ejercicio 2026, del cual se observa un estatus de implementación **Medio** de forma general, y se detallan las áreas de atención prioritarias para el fortalecimiento de los componentes de dicho sistema.

Cabe destacar que los resultados obtenidos en dicho reporte, deberán ser considerados por la Institución en la elaboración del Informe Anual del Estado que Guarda Sistema de Control Institucional, en apego a las disposiciones normativas vigentes en materia.

No omito señalar que las recomendaciones específicas para el cumplimiento de los elementos de control, se encuentran disponibles para su consulta en la plataforma SESCOIROO, y las acciones a realizar para su atención, deberán ser incorporadas al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Institución.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

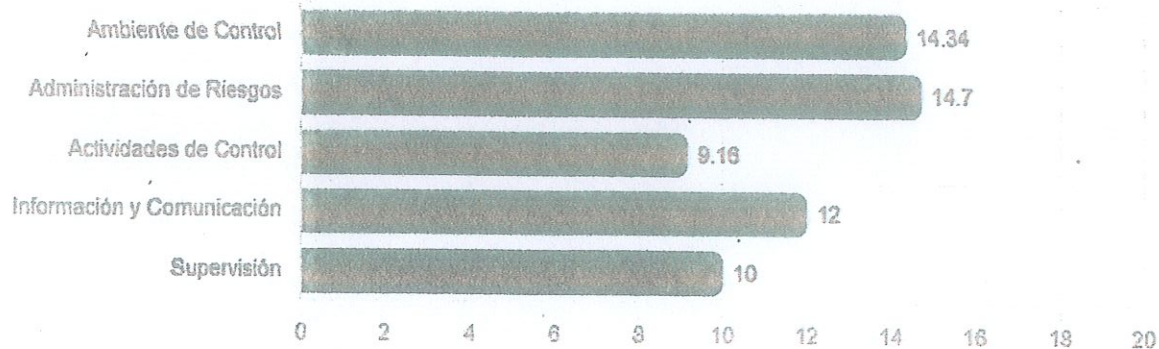
C.P. Navilena Lizet Acosta Cocom.
Titular del Órgano Interno de Control.

C.C.P.- L.D. ALMA DELFINA ALVARADO MOO.- Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
C.C.P.- MTRA. REVINA VALDIVIA ARCEO ROSADO.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
C.C.P.- MTRA. EN AUD. ROSA MARÍA PORRAS MUÑOZ.- Coordinadora General de los Órganos Interno de Control de la SABGOB.
C.C.P.- Expediente / Minutario.
NLAC.

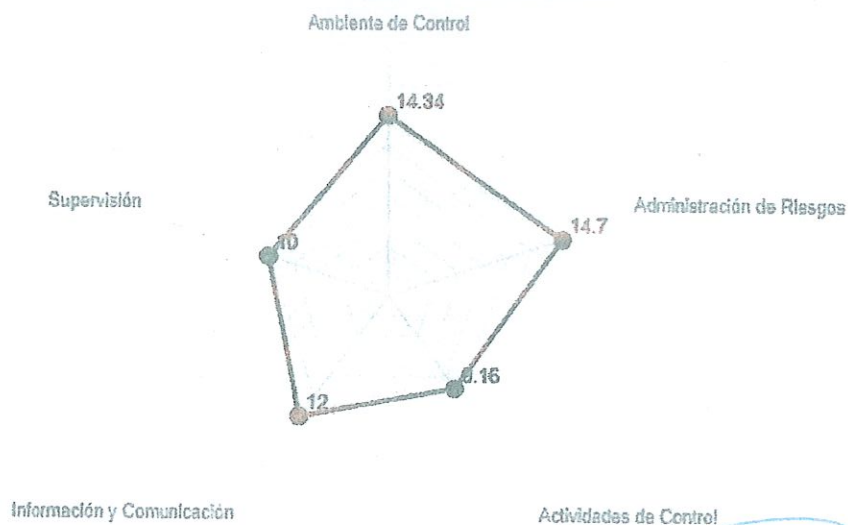


SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Comparativo por Componente



Radar de Desempeño



Evaluador:
C.P. Navilena Lizet Acosta Cocom

Coordinador(a) de Control Interno
Mtra. Fabiola Serralta Lara

Ambiente de Control

14.34 / 20

La institución debe incorporar estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno que favorezcan sustancialmente el ambiente ético, la prevención y manejo de riesgos o eventos que pueden impactar negativamente en el logro de los objetivos estratégicos, la obtención de información confiable y oportuna para mejorar la toma de decisiones en la conducción de los programas y el control de los recursos, así como en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la rendición de cuentas ante las instancias pertinentes, y la salvaguarda de los recursos públicos del mal uso o desperdicio. Es importante fortalecer la cultura de control interno en la institución por medio de acciones para la capacitación de todos los servidores públicos y, en particular, a los niveles superiores y medios que tienen la encomienda de alcanzar los objetivos, llevar los registros contables y presupuestales, y proteger los recursos.

Alto

Administración de Riesgos

14.7 / 20

Es conveniente que la institución aplique guías robustas para la administración de riesgos, así como fortalecer la evaluación de los riesgos relacionados con los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción, con el propósito de determinar la efectividad de sus controles internos y tomar las medidas pertinentes para su prevención. Especial atención requieren los procesos de adquisiciones, remuneraciones, tesorería, y salvaguarda de activos, entre otros de similar importancia.

Alto

Actividades de Control

9.16 / 20

La institución necesita actualizar o cumplimentar el diseño, actualización y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, es de suma importancia la actualización y fortalecimiento de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Medio

Información y Comunicación

12 / 20

La institución necesita actualizar y cumplimentar las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. Es necesario revisar y reevaluar los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

Medio

Supervisión

10 / 20

La institución necesita reforzar o implementar, en su caso, las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes. En cuanto a contratos celebrados para el desarrollo de sistemas automatizados, se debe tener especial cuidado en los trabajos previos de selección de proveedores que reúnan las condiciones necesarias, en la definición adecuada de los requerimientos y en verificar que se dé la supervisión necesaria continua, a efecto de asegurar que los entregables se proporcionen en tiempo y forma.

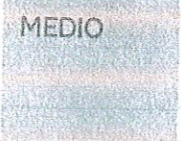
Medio

000254

Reporte Trimestral de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo; se rinde el presente reporte, el cual tiene por objeto detallar el estatus trimestral de implementación del Sistema de Control Interno Institucional de forma general y por componente, los resultados acumulados del ejercicio, y las recomendaciones generales para el fortalecimiento del mismo.

ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

RANGO PORCENTUAL			
GENERAL	POR COMPONENTE		
0 a 39	0 a 8		Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.
40 a 69	9 a 14		Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.
70 a 100	15 a 20		El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.



Estatus General de la Institución

60.2 / 100

Medio

000000



Anexo III

Presentación del Informe Anual 2025 del COEPCI del IQJ.

[Handwritten signatures in blue ink]



QUINTANA
ROO
2022-2027
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL
EJERCICIO 2025 DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
(COEPCI)
INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

[Handwritten signature in blue ink]



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Antecedentes	4
III.	Informe de las Actividades del Programa Anual de Trabajo	5
IV.	Informe sobre las delaciones, sobre hechos y conductas contrarias al Código de Ética	19
V.	Conclusiones	20





INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Juventud es un cuerpo colegiado conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de esta entidad, las cuales fueron nominadas y electas democráticamente a través de un procedimiento por votación digital por los servidores públicos de la misma entidad.

La elaboración del presente Informe estuvo a cargo de la presidenta del comité la Mtra. Fabiola Serralta Lara, Directora de Albergue Estudiantil.

Este Comité tiene como finalidad promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético.

Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 15 Fracción XXI de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 05 de diciembre de 2019, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Juventud, presenta el Informe anual 2025..

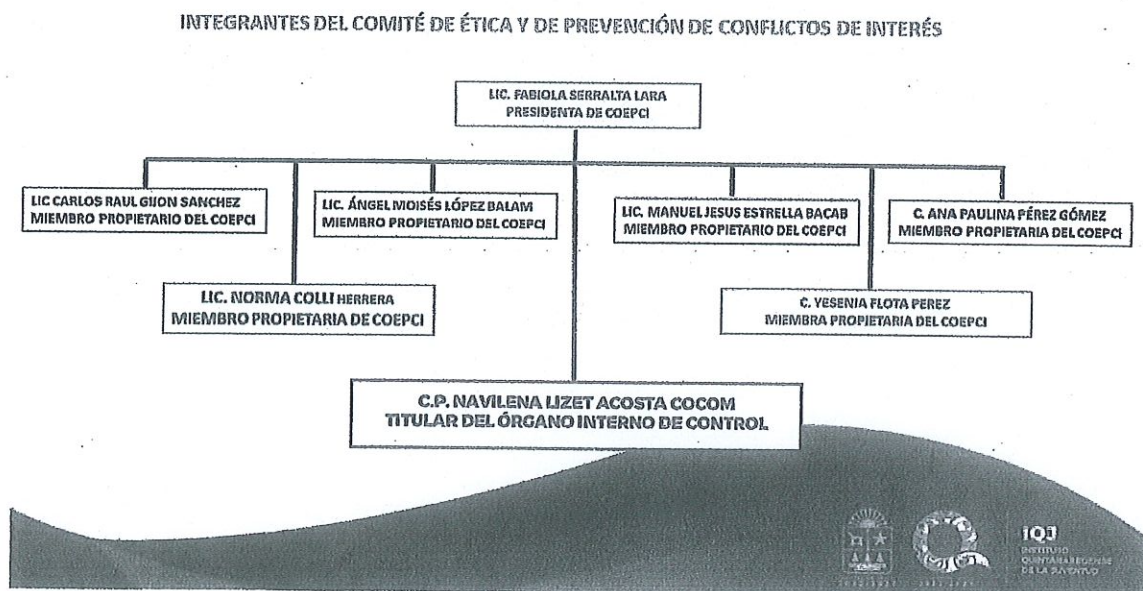


ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción XXI, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se emite el presente informe anual de avances de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El objetivo de este informe es transparentar el cumplimiento de las acciones realizadas en materia de ética y prevención de conflictos de interés, contribuyendo así al fortalecimiento de una cultura de integridad y valores dentro del Instituto.

Organigrama de Servidores Públicos que integran el COEPCI del IQJ:



INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Para el ejercicio 2025, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Juventud, se sometió al proceso de selección establecido en el CAPÍTULO IV DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, en ese sentido no se cuenta con programa de trabajo a realiza en ejercicio 2025.

Mediante Primera sesión extraordinaria de 2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, se eligió al Presidente del COEPCI, y se designó al Secretario Ejecutivo del COEPCI, asimismo se dio por el Instalado y se presentaron las funciones del COEPCI y de los integrantes.

Asimismo, como parte de las acciones realizadas en el 2025 se impartió capacitación virtual a los servidores públicos del IQJ, sobre el Sistema de Votación para la Elección de Integrantes del Comité (SIVEIC)

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

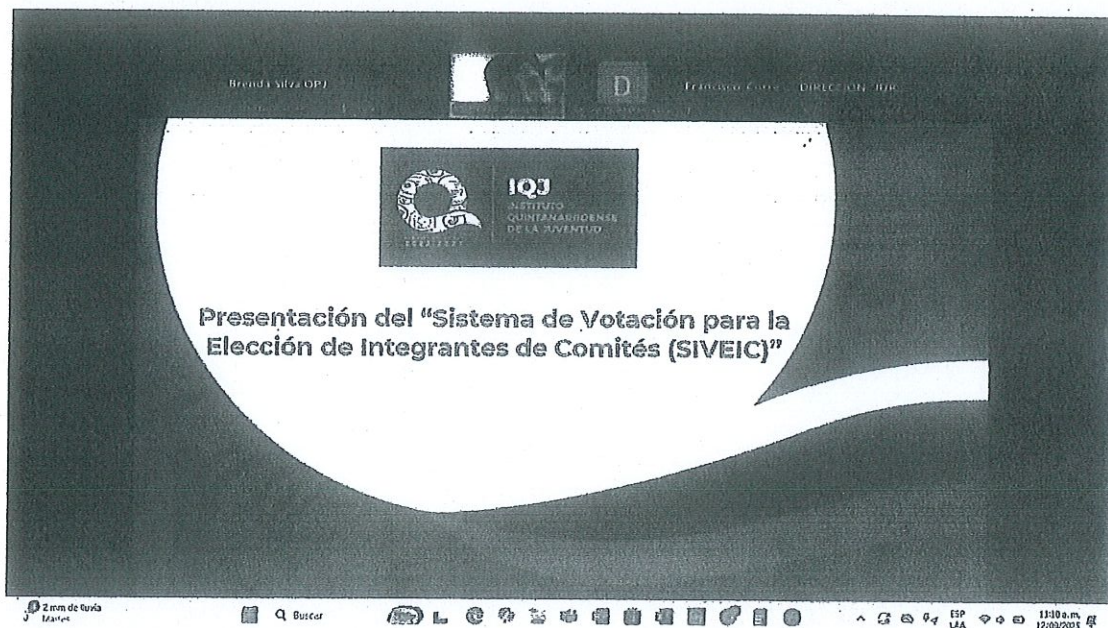


Foto no. 1

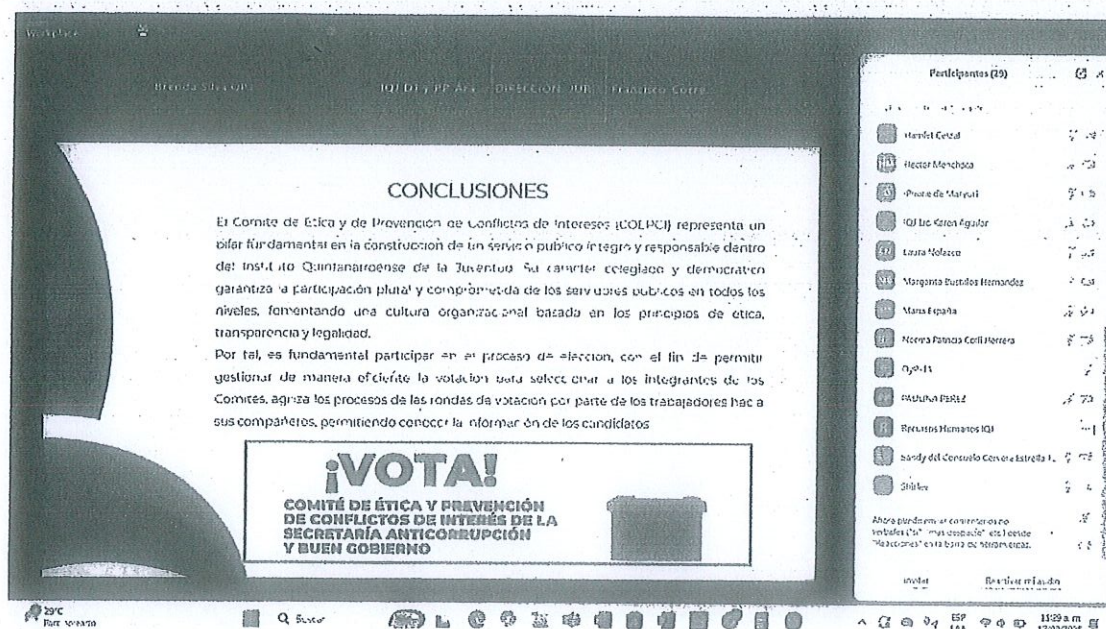


Foto no. 4

En el ejercicio 2025 se aplicó ENCUESTA DE CLIMA LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (IQJ), que se encuentra sustentada en la normatividad vigente en materia de igualdad y no discriminación a nivel nacional e internacional, en pleno respeto y garantía de los derechos humanos. La finalidad de dicho instrumento de medición es la de conocer la percepción que tienen las personas que laboran en los centros de trabajo, sobre aquellos aspectos sociales que conforman su entorno laboral y que facilitan o dificultan el desempeño de sus funciones. En el periodo que abarca del 10 al 14 de noviembre, de la cual me permito referir algunos datos estadísticos relevantes para pronta referencia:

1. Se realizaron 41 encuestas de un universo de 58 trabajadores en activo, es decir, un 70%.
2. 30% de los encuestados fueron hombres y 70% fueron mujeres.
3. La proporción entre tipos de plazas es: 92.3% de plazas de confianza, 7.7% plazas de base.
4. 10.3% de los encuestados manifestaron tener alguna discapacidad, de los cuales 75% fueron por cuestiones visuales y 25% por cuestiones auditivas.
5. En cuanto al sector de la población: 44.4% son adultos mayores; 33.3% pertenece a poblaciones o comunidades indígenas; 11.1% manifestó pertenecer a la diversidad sexual; y 11.1% señaló su pertenencia a la población afrodescendiente.

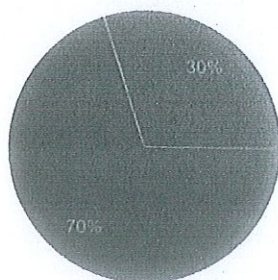


Teniendo los siguientes resultados estadístico:

RESULTADOS ESTADÍSTICOS

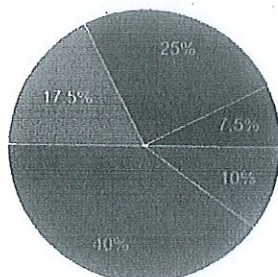
DATOS GENERALES

Sexo
40 respuestas



● Mujer
● Hombre

Edad
40 respuestas



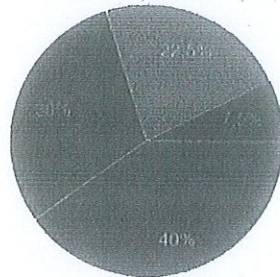
● 15 a 29
● 30 a 39
● 40 a 49
● 50 a 59
● 60 y más

[Handwritten signatures in blue ink]



Estado civil o conyugal

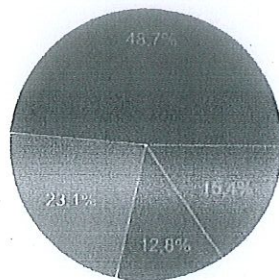
40 respuestas



- Soltera/o
- Casada/o
- Unión libre
- Divorciada/o
- Viuda/o

Años de antigüedad en el centro de trabajo

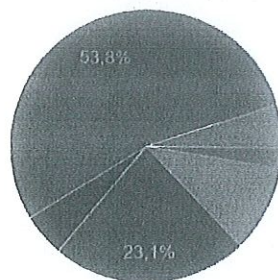
39 respuestas



- Menos de un año
- De 1 a 3 años
- De 4 a 9 años
- Más de 10 años

Escolaridad

39 respuestas



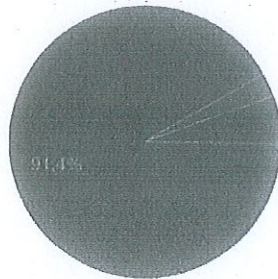
- Sin escolaridad
- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato o preparatoria
- Carrera técnica
- Licenciatura
- Maestría
- Doctorado

[Handwritten signature]



Horario de trabajo

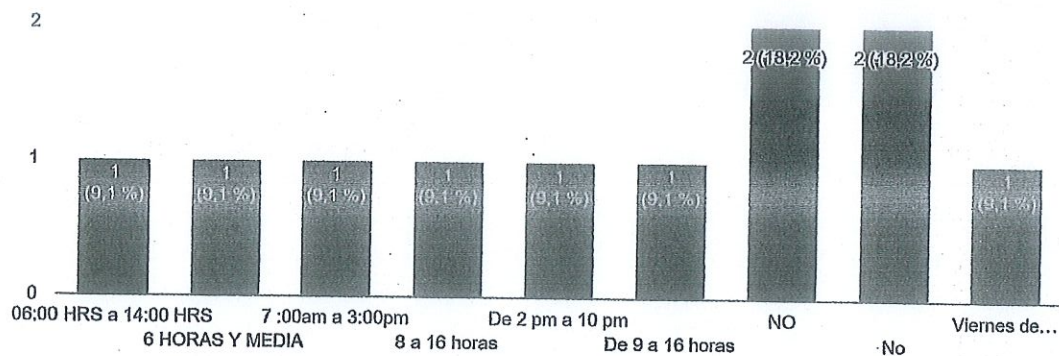
35 respuestas



- De 9:00 A 17:00 horas
- De 07:00 a 13:30 horas
- De 08:00 a 14:30 horas
- De 9:00 A 15:30 horas

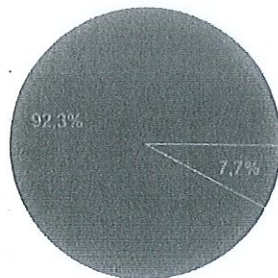
Otro horario laboral (Especifique)

11 respuestas



Tipo de plaza

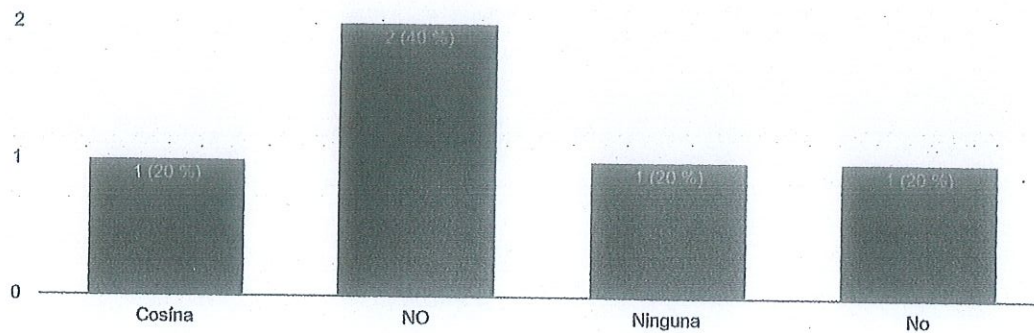
39 respuestas



- Base
- Confianza
- Honorarios

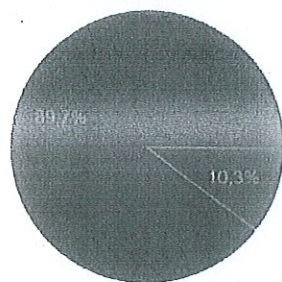
Otro tipo de plaza (especifique):

5 respuestas



Tienes alguna discapacidad

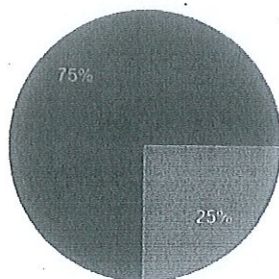
39 respuestas



☒ Si
☐ No

Cuál (Discapacidad)

4 respuestas

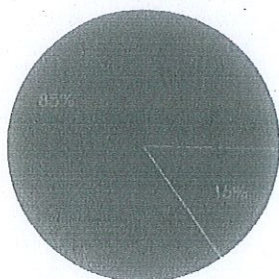


☒ Intelectual
☐ Motriz
☐ Auditiva
☐ Visual

Solo para fines estadísticos de igualdad laboral y no discriminación, solicitamos conteste la siguiente pregunta de manera voluntaria

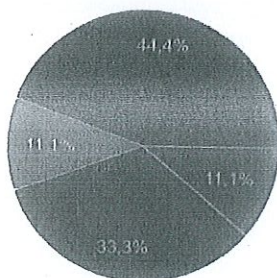


Formas parte de alguno de los siguientes sectores de la población
40 respuestas



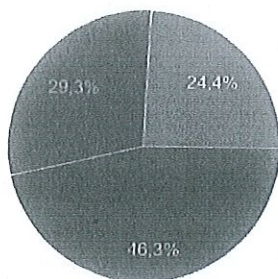
- Sí
- No

Cuál (Sector de la población)
9 respuestas



- De la diversidad sexual
- Indígenas
- Afrodescendientes
- Adultos mayores

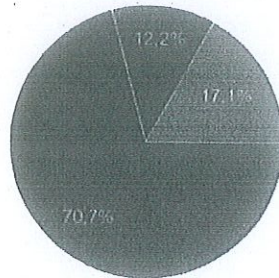
En su centro de trabajo existe una política de igualdad laboral y no discriminación.
41 respuestas



- Sí
- No
- No sé

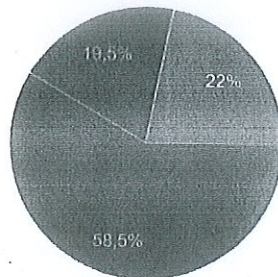


En su centro de trabajo existe un código de ética y/o conducta
41 respuestas



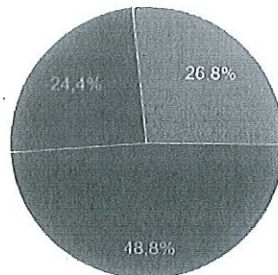
- Sí
- No
- No sé

En su centro de trabajo existe un comité de igualdad y no discriminación.
41 respuestas



- Sí
- No
- No sé

En su centro de trabajo existe un mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral.
41 respuestas

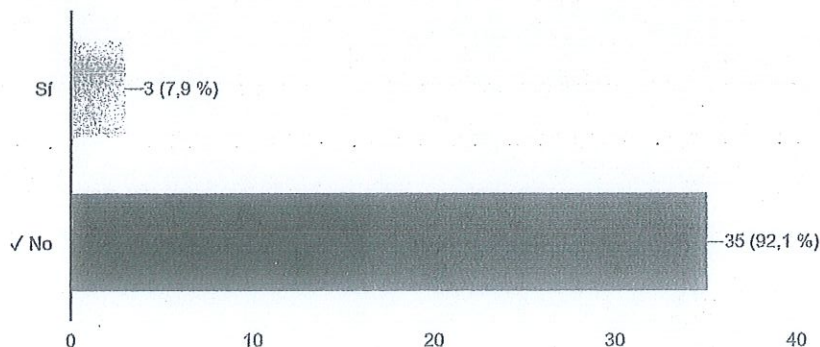


- Sí
- No
- No sé



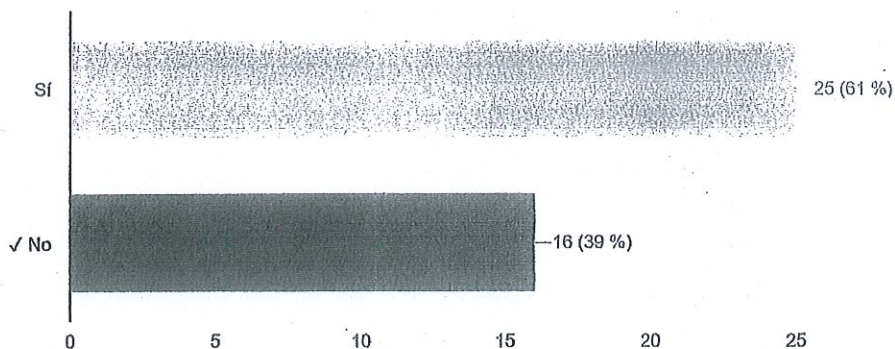
1. Para su contratación fue más importante ser mujer u hombre que sus habilidades profesionales.

35 de 38 respuestas correctas



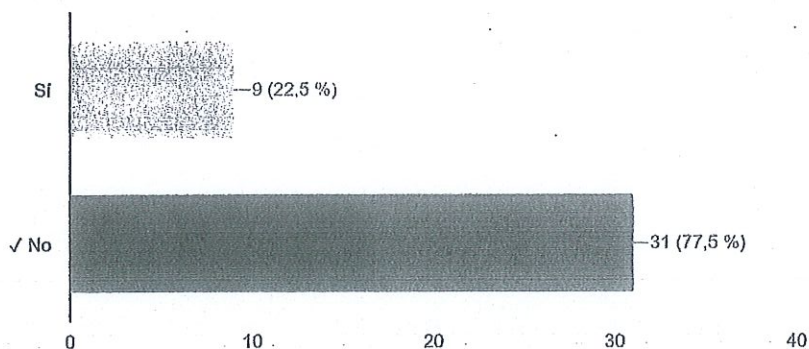
2. En su centro de trabajo el proceso de contratación favorece más a personas jóvenes.

16 de 41 respuestas correctas



3. En el momento de su contratación, su edad fue determinante.

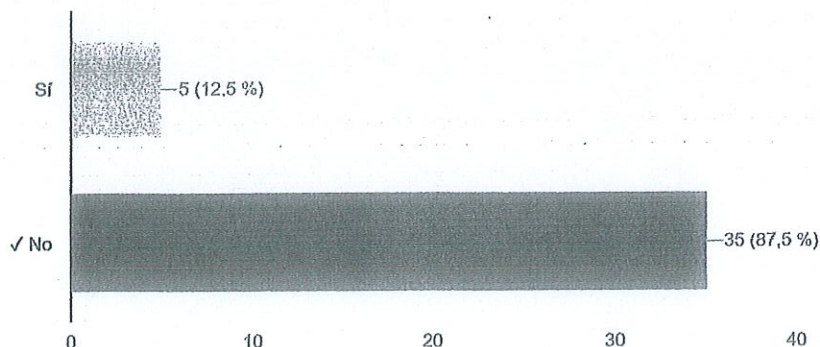
31 de 40 respuestas correctas





4. Para su contratación fue determinante su apariencia física.

35 de 40 respuestas correctas



Ahora bien, en cuanto al Programa de Trabajo 2026, se presentará en la primera sesión ordinaria del COEPCI, el cual contendrá los siguientes puntos:

N°	Objetivos	Actividad específica	Meta	Fechas	Mecanismo de verificación.
1.	Que los servidores públicos y proveedores de la Institución conozcan, promuevan y propongan el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética	Elaborar y publicar publicidad que contenga información y datos de acceso a los códigos de conducta y de ética.	Comunicar los principios rectores y valores del Código de Ética.	Mayo 2026	La publicidad en físico y digital expuesta que exprese los principios rectores y establecerlos a la vista de los espacios concurridos del IQJ
2.	Gestionar cursos de capacitación	Aplicar las encuestas y test de conocimiento generales en materia de ética	Compilar resultados de encuestas de conocimiento ético.	Mayo 2026	Informe de Trabajo



N°	Objetivos	Actividad específica	Meta	Fechas	Mecanismo de verificación.
3.	Que todas las personas servidoras públicas del IQJ tenga conocimiento en materia de ética y prevención de conflictos	Encuesta de conocimiento en materia de ética y prevención de conflictos del IQJ	Compilar resultados de encuestas de conocimiento ético.	Mayo 2026	Estadística de resultados
4.	Que las y los servidores públicos, así como los beneficiarios del albergue estudiantil conozcan la utilidad del COEPCI.	Capacitar a las y los servidores públicos de la Dirección del Albergue Estudiantil, así como a las y los beneficiarios de los servicios sobre el COEPCI.	Que todas las personas que se encuentran adscritas al albergue estudiantil conozcan a los integrantes y utilidad del COEPCI como medio de participación.	Junio 2026	Evidencia fotográfica.
5.	Que las y los servidores públicos, así como los beneficiarios del albergue estudiantil conozcan la utilidad del buzón de quejas y sugerencias del COEPCI.	Capacitar a las y los servidores públicos de la Dirección del Albergue Estudiantil, así como a las y los beneficiarios de los servicios sobre el uso del buzón de quejas y sugerencias.	Contribuir a través de un mecanismo de participación para que cualquier inquietud que presenten pueda ser atendida a través del buzón de quejas y sugerencias.	Junio 2026	Evidencia fotográfica.

[Handwritten signature in blue ink]



N°	Objetivos	Actividad específica	Meta	Fechas	Mecanismo de verificación.
6.	Contar con un documento que sirva como guía y rector de la conducta que deben presentar las y los servidores públicos del IQJ.	Presentación del Código de Conducta	Regular las conductas de las y los servidores públicos en relación a los valores y principios del Código de Ética.	Julio 2026	Oficio de presentación del código de conducta al COEPCI
7.	Que las y los servidores públicos identifiquen las conductas, principios valores que debemos presentar dentro del servicio público.	Gestionar una capacitación en materia de Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque.	Contribuir a los conocimientos de las y los trabajadores del IQJ en materia de Derechos Humanos.	Durante el segundo semestre del año 2026	Evidencia fotográfica y registros.
8.	Que las y los servidores públicos refuercen los conocimientos en relación a Derechos Humanos de las Juventudes.	Gestionar una capacitación enfocada a los Derechos de las Juventudes.	Otorgar los conocimientos necesarios a las y los servidores públicos del IQJ, con el objetivo de generar acciones de respeto a los derechos humanos.	Durante el segundo semestre del año 2026	Evidencia fotográfica y registros.

N°	Objetivos	Actividad específica	Meta	Fechas	Mecanismo de verificación.
9.	Que las y los servidores públicos refuercen los conocimientos en relación a la aplicación de un lenguaje incluyente	Gestionar una capacitación referente al lenguaje incluyente con perspectiva de género.	Sensibilizar a las y los servidores públicos del IQJ, generando una visión más amplia del lenguaje incluyente	Durante el segundo semestre del año 2026	Evidencia fotográfica y registros.

De igual, en cumplimiento del artículo 29 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se tiene programado sesionar en el mes de mayo, agosto y noviembre.

Siendo que en la primera sesión ordinaria de mayo se someterá a votación el programa de trabajo 2026, y el calendario de sesiones del COEPCI del IQJ.





INFORME SOBRE LAS DELACIONES, SOBRE HECHOS Y CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA.

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 05 de diciembre de 2019. Capítulo VII, Artículo 17, se presenta lo siguiente:

Con el fin de atender de manera eficaz y oportuna las delaciones presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del IQJ se informa que no se recibieron delaciones por parte de los beneficiarios o por parte de los servidores públicos.

CONCLUSIONES

En conclusión, el Instituto Quintanarroense de la Juventud reafirma su compromiso de seguir impulsando una cultura ética que no solo permita atender los desafíos actuales, sino que también sienta las bases para un servicio público más transparente, incluyente y orientado al bienestar de la ciudadanía. Con una visión clara y una voluntad firme, el IQJ continuará trabajando para consolidar un marco institucional en el que prevalezcan la ética, la integridad y el compromiso con las juventudes de Quintana Roo.



No. Oficio: IQJ/DG/DJyUTA/PyPDPyA/00061-BIS/2026
Asunto: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas
Chetumal, Quintana Roo, a 23 de febrero de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

TITULARES DE ÁREA DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que se encuentra vigente el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Estado de Quintana Roo, instrumento normativo de observancia general que establece los principios, valores y reglas de integridad que deben regir la conducta de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, resulta fundamental que dicho ordenamiento sea observado en el desempeño cotidiano de nuestras actividades, a fin de garantizar una actuación institucional apegada a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento del servicio público.

Para su consulta, el referido Código de Ética se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

<https://juventud.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/03/CODIGO-DE-CONDUCTA.pdf>

Asimismo, podrá ser consultado directamente en la página web oficial del Instituto Quintanarroense de la Juventud, en el apartado de Normatividad.

Normatividad

Ámbito Estatal

- LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
- CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

23 FEB 2026
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y
MEJORA REGULATORIA

No. Oficio: IQJ/DC/DJyUTAIPyPDPyA/00061-BIS/2026
Asunto: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas
Chetumal, Quintana Roo, a 23 de febrero de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Sin otro particular, se les exhorta atentamente a dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho instrumento y a difundir su contenido al interior de sus respectivas áreas.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAÚL GILÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
DE ARCHIVOS

C.c.p. - Expediente/ minutarío